



PERÚ

Ministerio  
de Educación



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 18 de octubre de 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00037-2021-MINEDU/VMGP-DITE**

Sr(a).

**Director Regional de Educación**

**Asunto** : Reitera recomendaciones en el uso de las tabletas y difusión de los canales de atención de la mesa de ayuda.

**Referencia** : Oficio Múltiple N° 0028-2021 MINEDU  
Oficio Múltiple N° 0002-2021 MINEDU  
Oficio Múltiple N° 0024-2021 MINEDU  
RM N° 267-2021-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y hacer de conocimiento que la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación - DITE, en el marco de la distribución de las tabletas a las IIEE focalizadas según la R.M.267-2021 MINEDU de fecha 23 de julio de 2021, mediante la cual se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la Gestión de las tabletas y sus complementos en instituciones educativas públicas focalizadas de la Educación básica Regular", al respecto se solicita a su despacho la difusión de los lineamientos a las UGEL, directivos, y en especial a docentes y padres de familia de estudiantes beneficiados:

1. En los meses de agosto y septiembre, se ha registrado un incremento de incidencias sobre pérdidas o robo de tabletas de los estudiantes, lo que perjudica el acceso a los contenidos curriculares con las que se cuenta y la interacción con aquellas que tienen acceso al internet, interrumpiéndose el acceso al servicio educativo que los estudiantes tienen derecho. En ese sentido, se debe tomar en cuenta los lineamientos y realizar las acciones correspondientes de acuerdo al numeral 5.1.8, incisos del (a) al (e) sobre daños, pérdida o robo de tabletas y/o sus complementos de la citada Resolución.
2. Cuando la UGEL informa al MINEDU el robo o pérdida de tableta, es necesario verificar que este Informe contenga el anexo N° 4B "Formato de registro de casos de pérdida o robo" y el parte policial o Acta de denuncia según el anexo N° 4A° "Orientaciones en caso de daños, pérdida o robo de la tableta", con la finalidad de proceder con la suspensión de la garantía de la tableta y el plan de datos cuando corresponda.
3. Por otro lado en los últimos meses se han incrementado los casos de daños de las tabletas no cubiertas por garantía, en ese sentido, en estos casos se requiere sensibilizar a los beneficiarios sobre la conservación de las tabletas de acuerdo al numeral 5.2 de la citada Resolución, incisos del (a) al (d) y el anexo

**EXPEDIENTE: DITE2021-INT-0155340**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **C6851E**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



- 5 “Instrucciones para la conservación de tabletas” y los considerados en el anexo 4A.
4. Respecto a las cuentas de google Workspace, es importante tomar en cuenta que son de uso exclusivo para actividades pedagógicas, motivo por el cual esta prohibido su uso para otras actividades ajenas al quehacer educativo. En relación a la creación de cuentas se deben seguir los procedimientos que indica el Oficio Múltiple N° 024-2021\_DITE de fecha 14 de junio del 2021.
  5. Asimismo, la recuperación de contraseñas de cuentas de aprendo en casa deben ser reportadas a la mesa de ayuda para brindar soporte respectivo.
  6. En relación a los problemas de cobertura del plan de datos en la I.E. estos deben ser reportados a la UGEL para que se realicen las verificaciones correspondientes e informen al MINEDU según se señala en el Anexo 6 de la RM 267-2021 MINEDU “Acta de verificación del servicio de plan de datos”.
  7. Para cualquier consulta reiteramos los medios de comunicación con la Mesa de Ayuda “Aprendo en Casa, Cierre de Brecha Digital PerúEduca”:

**Call Center:** 01 615-5802 o al 01 615-5890 horario de atención de L-V de 8:15 am a 5:15 pm y sábados de 9:00 am. a 1:00 p.m.

**Portal web:** <https://autoayuda.minedu.gob.pe/aprendoencasa>

**Correo:** [serviciodeayuda@minedu.gob.pe](mailto:serviciodeayuda@minedu.gob.pe)  
(Indicar datos de contacto)

**WhatsApp:** 983 099 001

**Formulario de Consultas:** <https://ticket-tablet.minedu.gob.pe/>

Seguros de contar con su apoyo, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**VÍCTOR GUSTAVO FREUNDT MELENDEZ**  
Dirección de Innovación Tecnológica en Educación

EXPEDIENTE: DITE2021-INT-0155340

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **C6851E**

